

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Actividad Física y Salud por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

2. Justificación

Se acepta la modificación, sobre el cambio de color de los textos aprobados en alegaciones, que no afecta al contenido textual del apartado, sino a un cambio en el formato.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la modificación, sobre el cambio de color de los textos aprobados en alegaciones y supresión de texto tachado, del apartado 4.1, pues la modificación no afecta al contenido del texto sino a un cambio en el formato.

Se acepta la modificación sobre simplificación de los criterios de admisión del ítem 4.2, ya que las modificaciones en porcentajes y méritos introducidas en el baremo de admisión siguen siendo coherentes con el perfil de acceso.

Se detecta un párrafo tachado pero la información no altera el sentido del conjunto de este ítem.

5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la modificación del apartado 5.1, que no afecta al contenido del apartado.

Se acepta la modificación del apartado 5.4 y 5.5:

Las modificaciones de los sistemas de evaluación tornan, si cabe, más próximo el sistema a la adquisición de competencias transversales. La eliminación del sistema de evaluación "Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en actividades planteadas para el desarrollo de la asignatura" no afecta de forma negativa al aprendizaje, pues puede recogerse en otras actividades que se mantienen en el Título.

La modificación de los resultados de aprendizaje y contenidos de la materia "Introducción al Trabajo Fin de Máster de Investigación" es coherente, pues hace referencia al proyecto/propuesta de investigación y no a los resultados de ejecución del proyecto/propuesta, que corresponden, como está recogido en el propio texto, al Trabajo Fin de Máster.

6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la modificación, sobre el cambio de color de los textos aprobados en alegaciones, que no afecta al contenido textual del apartado, sino a un cambio en el formato.

7. Recursos materiales y servicios

Se acepta la modificación, sobre el cambio de color de los textos aprobados en alegaciones, que no afecta al contenido textual del apartado, sino a un cambio en el formato.

La universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro